



Municipalidad de Hernando
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 09 de mayo de 2022

DECRETO N° 067/22

VISTO: El pedido efectuado por el Sr. Braian Nahuel Medina, DNI N° 36.233.359, por pago elevado en el Periodo 002/2022 del Servicio de Agua, Cuenta n° 05372, propiedad ubicada en calle Guatemala N° 1111;

Y CONSIDERANDO:

Que el pago de los Impuestos y Servicios a nombre del Sr. Antonio Vidal Macagno, de la propiedad referenciada, son abonados por medio del descuento en el recibo de sueldo del Sr. Braian Nahuel Medina;

Que el Sr. Braian Nahuel Medina al controlar su recibo de sueldo del mes de abril 2022, se encuentra con el descuento de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS UNO CON 23/100 (\$9.201,23), por el Periodo de Agua antes mencionado, situación que tuvo que controlar en la propiedad, donde se detectó: que el Periodo anterior 001/2022 se encontraba la caja tapada, no pudiendo tomarse la lectura correspondiente, en el Periodo 002/2022 se registra un consumo de 99m³ y en el Periodo 003/2022 se detecta un error en la toma de las lecturas;

Que con fecha 03 de mayo de 2022, ingresa por Mesa de Entrada nota de pedido de reconocimiento del alto consumo de Agua;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo a toda la información presentada por el Área de Rentas Generales de la Municipalidad de Hernando, resuelve efectuar la devolución del importe abonado indebidamente.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°) RECONÓZCASE y REINTÉGRESE al Sr. Braian Nahuel Medina, DNI N° 36.233.359, la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TRES CON 88/00 (\$8.203,88) de acuerdo a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°) GENÉRESE recibo de pago por el Periodo 002/22, Cuenta n° 05372, de la propiedad ubicada en calle Guatemala N° 1111, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 35/100 (\$997,35), equivalente a 15 m³ de acuerdo a sus consumos habituales.-

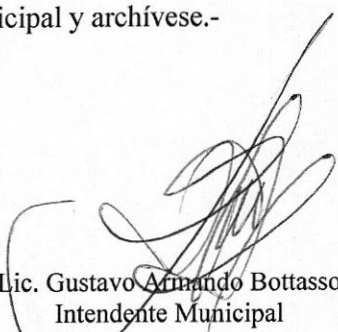
ARTÍCULO 3°) ELÉVESE copia al interesado y a la oficina de Rentas Generales de este Municipio para su registro.-

ARTÍCULO 4°) IMPÚTESE dicho pago a la cuenta contable: **Devolución de Tributos Indebidos 1.3.05.02.09.-**

ARTÍCULO 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal